

Quinto.—La Dirección General de Exportación podrá dictar las normas que estime adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la presente concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

4272 *ORDEN de 15 de febrero de 1975 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedido a la firma «Juana Montasell Banchs» para la importación de hilados de fibra acrílica sintética discontinua por exportaciones de prendas de género de punto de fibra acrílica previamente realizadas.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Juana Montasell Banchs» en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria, que le fué otorgado por Orden de 9 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1970).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 20 de enero de 1975, el régimen de reposición con franquicia arancelaria, concedido a la firma «Juana Montasell Banchs» por Orden de 9 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1970), para importación de hilados de fibra acrílica sintética discontinua como reposición de las cantidades de esta materia prima empleadas en la fabricación de prendas de punto de fibras acrílicas 100 por 100, para bebés.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

4273 *ORDEN de 15 de febrero de 1975 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedido a la firma «Givaudan Ibérica, S. A.», para la importación de ácido mirístico 99 por 100 y ácido paratoluensulfónico por exportaciones de miristato de isopropilo (Delyl).*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Givaudan Ibérica, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria, que le fué concedido por Orden de 28 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1965), y ampliado el 3 de febrero de 1970,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir de día 2 de febrero de 1975, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Givaudan Ibérica, S. A.» por Orden de 28 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1965), y ampliado el 3 de febrero de 1970 para importar ácido mirístico 99 por 100 y ácido paratoluensulfónico por exportaciones de miristato de isopropilo (Delyl).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

4274 *ORDEN de 15 de febrero de 1975 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición otorgado a «Constructora Aparatos Refrigeración, S. A.» (CARSA), para la importación de diversas materias primas y piezas terminadas por exportaciones previas de lavadoras automáticas de diversos modelos.*

Ilmo. Sr.: A la vista de la instancia formulada por la firma «Constructora Aparatos Refrigeración, S. A.» (CARSA), en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria, que le fué otorgada por Orden de 17 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 28 de febrero de 1975, el régimen de reposición con franquicia arancelaria

concedido a «Constructora Aparatos Refrigeración, S. A.» (CARSA), por Orden de 17 de febrero de 1970, para la importación de fritas para esmaltar, plástico A.B.S., nailon, chapa de acero laminada en frío, chapa galvanizada, chapa de acero inoxidable, tubos de carga, resistencias eléctricas, condensadores, electroválvulas, termostatos, presostatos y programadores por exportaciones previas de lavadoras automáticas de diversos modelos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

4275 *ORDEN de 15 de febrero de 1975 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición otorgado a «La Papelera Española, S. A.», para la importación de pasta al sulfato de sosa, cruda y blanqueada, por exportaciones previas de sacos de papel.*

Ilmo. Sr.: A la vista de la instancia formulada por la firma «La Papelera Española, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria, que le fué otorgada por Decreto 3150/1969, de 13 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 16 de diciembre de 1974, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «La Papelera Española, S. A.», por Decreto 3150/1969, para la importación de pasta al sulfato de sosa, cruda y blanqueada, por exportaciones previas de sacos de papel.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

4276 *ORDEN de 15 de febrero de 1975 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición otorgada a «Izar, S. A.», para la importación de aceros aleados extracarbono y rápido por exportaciones previas de brocas.*

Ilmo. Sr.: A la vista de la instancia formulada por la firma «Izar, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria, que le fué otorgada por Decreto 4431/1964, de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 25 de enero de 1965), prorrogado posteriormente,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 25 de enero de 1975, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Izar, S. A.», por Decreto 4431/1964, de 24 de diciembre, para la importación de aceros aleados extracarbono y rápido por exportaciones previas de brocas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

4277 *ORDEN de 15 de febrero de 1975 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición otorgado a «Construcciones y Aplicaciones de la Madera, S. A.», para la importación de madera tropical en rollo por exportaciones previas de tableros alistados con interiores de madera tropical o nacional.*

Ilmo. Sr.: A la vista de la instancia formulada por la firma «Construcciones y Aplicaciones de la Madera, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria, que le fué otorgada por Orden de 5 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 11),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más, a partir del día 11 de octubre de 1974, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Construcciones y Aplicaciones de la Madera, S. A.» por Orden de 5 de octubre de 1973, para la importación de ma-